

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2010****(03 MAR 2010)****Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor de Regalías en sesión del 11 de marzo de 2009 y del Acuerdo número 003 de 2 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías según Acuerdo N° 073 de 30 de diciembre de 2009, aprobó la financiación del proyecto BPIN 1150028680000 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" en la vigencia 2009, el cual fue viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al Departamento de Caquetá;

Que el Consejo Asesor de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 003 de 2009, delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por dicho Consejo, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos;

Que mediante oficio de 14 de enero de 2010, el Alcalde del municipio de Belén de los Andaquíes en el departamento del Caquetá, manifestó que asumía la ejecución del proyecto BPIN 1150028680000 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ";

Que mediante oficio de 5 de febrero de 2010, la Gobernadora encargada provisionalmente de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Caquetá, informó a la Dirección de Regalías que está de acuerdo que el ejecutor de proyecto sea el municipio de Belén de los Andaquíes de ese departamento.

Que mediante oficio N° 5100-E2-24683 de 1 de marzo de 2010 dirigido a la Dirección de Regalías el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, consideró viable al municipio de Belén de los Andaquíes en el departamento del Caquetá, como nuevo ejecutor del proyecto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Designar como ejecutor del siguiente proyecto al municipio de Belén de los Andaquíes en el Departamento de Caquetá:

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto"

Cifras en pesos

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MPIO	VALOR SOLICITADO	VALOR COFINANCIADO	VALOR TOTAL	VALOR APROBADO 2008	VALOR APROBADO 2010
AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	1150028680000	Belen De Los Andaquies	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DE CAQUETA	Caqueta	Belen De Los Andaquies	3.493.882.220	0	3.493.882.220	2.509.000.000	984.882.220

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar al Municipio de Belén de los Andaquies y al departamento de Caquetá, el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías sobre el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su sanción y modifica las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

03 MAR 2010

Amparo García Montaña

AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Secretaria Técnica

Consejo Asesor de Regalías

MAE / MXA / LFT